



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420140040801
DEMANDANTE: LUZ MARINA CARDONA CARDONA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día diez [10] de noviembre del año dos mil veinte [2020] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos con 198 folios y 4 Cd's en los folios 86, 109, 112, 126.

Pereira, dieciséis [16] de diciembre de dos mil veinte [2020].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, dieciocho [18] de enero de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día veinte [20] de octubre del año dos mil veinte [2020] **NO CASA** la sentencia proferida el treinta y uno [31] de agosto del año dos mil dieciséis [2016] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806
de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MEFJ

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3e4d9c169f49689b147cd5d396984fb5a1cd3a9e619ff0d46d3a256bfb6d0d**
Documento generado en 18/01/2021 07:09:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>